

PROCESO Ejecutivo No. 2006-00060-00.  
DEMANDADO Jaime Uriel Mejía Zuluaga  
DEMANDANTE Banco Agrario de Colombia S.A.  
APOD. DTE. Dr. Nelson Calderón Molina.



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL.

Belén de los Andaquíes, Caquetá, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho las diligencias, donde se informa por la secretaria del Despacho, que el demandado, ha presentado una consignación por valor de \$1.074.000, a favor de la entidad demandante, conforme al acuerdo de pago.

Por lo anterior y atendiendo que igualmente hay solicitud del demandante para fijar fecha para diligencia de Remate, indicando que el demandado no cumplió con el compromiso de pago que genero la suspensión del proceso.

Por lo anterior y previo a fijar fecha y hora para diligencia de Remate, este Despacho,

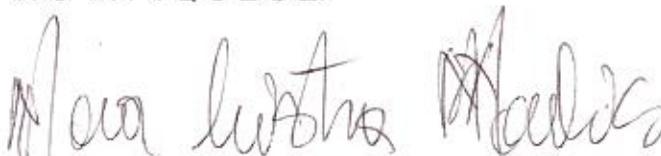
RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado del pago realizado por el demandado, a la parte demandante a fin de que indique si se canceló el valor acordado para el cumplimiento de la obligación.

SEGUNDO. Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias a Despacho para resolver lo que sea pertinente.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

  
MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ.